



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 874 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 81 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 1510 de fecha 10 de Febrero de 2014. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días **miércoles 12, miércoles 19 y sábado 22 de Febrero de 2014.** ✓
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, cada día.
- 3° **PROHIBESE y Contrólase** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto y el consumo de tabaco .
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua.
- 5° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / pfc.